

Diario Oficial de la Unión Europea



Edición
en lengua española

57º año

Comunicaciones e informaciones

27 de noviembre de 2014

Sumario

II Comunicaciones

COMUNICACIONES PROCEDENTES DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Comisión Europea

2014/C 425/01	No oposición a una concentración notificada (Asunto M.7407 — Lear Corporation/Everett Smith Group) (1)	1
---------------	--	---

IV Información

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Comisión Europea

2014/C 425/02	Tipo de cambio del euro	2
2014/C 425/03	Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea (Luxemburgo) — Publicación de las cuentas definitivas del ejercicio 2013	3
2014/C 425/04	Escuela Europea de Policía — Publicación de las cuentas definitivas del ejercicio 2013	3

ES

(1) Texto pertinente a efectos del EEE

V Anuncios

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Comisión Europea

2014/C 425/05	Convocatoria de propuestas EACEA/33/2014 en el marco del programa Erasmus+ — Acción clave 3: Apoyo a la reforma de las políticas — Iniciativas prospectivas — Proyectos europeos de cooperación prospectiva en los ámbitos de la educación, la formación y la juventud	4
---------------	--	---

II

(Comunicaciones)

**COMUNICACIONES PROCEDENTES DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS
Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA****COMISIÓN EUROPEA****No oposición a una concentración notificada****(Asunto M.7407 — Lear Corporation/Everett Smith Group)****(Texto pertinente a efectos del EEE)****(2014/C 425/01)**

El 21 de noviembre de 2014, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada que se cita en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado interior. Esta decisión se basa en el artículo 6, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo⁽¹⁾. El texto íntegro de la decisión solo está disponible en inglés y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en la sección de concentraciones del sitio web de competencia de la Comisión (<http://ec.europa.eu/competition/mergers/cases/>). Este sitio web permite localizar las decisiones sobre concentraciones mediante criterios de búsqueda tales como el nombre de la empresa, el número de asunto, la fecha o el sector de actividad,
- en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/homepage.html?locale=es>) con el número de documento 32014M7407. EUR-Lex da acceso al Derecho comunitario en línea.

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1.

IV

(Información)

**INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS
Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA**

COMISIÓN EUROPEA

Tipo de cambio del euro⁽¹⁾

26 de noviembre de 2014

(2014/C 425/02)

1 euro =

	Moneda	Tipo de cambio	Moneda	Tipo de cambio
USD	dólar estadounidense	1,2475	CAD	dólar canadiense
JPY	yen japonés	146,91	HKD	dólar de Hong Kong
DKK	corona danesa	7,4396	NZD	dólar neozelandés
GBP	libra esterlina	0,79095	SGD	dólar de Singapur
SEK	corona sueca	9,2514	KRW	won de Corea del Sur
CHF	franco suizo	1,2026	ZAR	rand sudafricano
ISK	corona islandesa		CNY	yuan renminbi
NOK	corona noruega	8,5100	HRK	kuna croata
BGN	leva búlgara	1,9558	IDR	rupia indonesia
CZK	corona checa	27,579	MYR	ringit malayo
HUF	forinto húngaro	306,60	PHP	peso filipino
LTL	litas lituana	3,4528	RUB	rublo ruso
PLN	esloti polaco	4,1801	THB	bat tailandés
RON	leu rumano	4,4173	BRL	real brasileño
TRY	lira turca	2,7687	MXN	peso mexicano
AUD	dólar australiano	1,4667	INR	rupia india

⁽¹⁾ Fuente: tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central Europeo.

CENTRO DE TRADUCCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA (LUXEMBURGO)
Publicación de las cuentas definitivas del ejercicio 2013
(2014/C 425/03)

La publicación completa de las cuentas definitivas se encuentra en la dirección siguiente:

<http://cdt.europa.eu/ES/documentation/Pages/Revenue-and-expenditure-account-and-balance-sheet.aspx>

ESCUELA EUROPEA DE POLICÍA
Publicación de las cuentas definitivas del ejercicio 2013
(2014/C 425/04)

La publicación completa de las cuentas definitivas se encuentra en la dirección siguiente:

<https://www.cepol.europa.eu/who-we-are/key-documents/final-accounts>

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

COMISIÓN EUROPEA

CONVOCATORIA DE PROPUESTAS EACEA/33/2014**en el marco del programa Erasmus+****Acción clave 3: Apoyo a la reforma de las políticas — Iniciativas prospectivas****Proyectos europeos de cooperación prospectiva en los ámbitos de la educación, la formación y la juventud**

(2014/C 425/05)

1. Descripción, objetivos y temas prioritarios

Los proyectos de cooperación prospectiva son proyectos de cooperación propuestos y gestionados por una asociación de actores clave con el objetivo de identificar, probar, desarrollar y evaluar nuevos enfoques innovadores en los ámbitos de la educación, la formación y la juventud que se puedan integrar y permitan obtener información para mejorar las políticas de educación y de juventud.

Los proyectos deben centrarse en la innovación en las prácticas y políticas de los sectores de la educación y la juventud. El objetivo específico de estas actividades es obtener un conocimiento en profundidad sobre los grupos destinatarios, sobre las situaciones de aprendizaje, enseñanza, formación y trabajo juvenil, y sobre unas herramientas y metodologías eficaces que contribuyan al desarrollo de las políticas, así como conclusiones pertinentes para los responsables políticos del ámbito de la educación, la formación y la juventud a todos los niveles.

Los objetivos de esta convocatoria son:

- Proponer y someter a ensayos de campo soluciones innovadoras para los desafíos actuales o futuros en los ámbitos de la educación, la formación y la juventud que puedan mejorar y/o transformar las políticas y prácticas y que tengan un impacto sistémico y sostenible sobre los sistemas europeos de educación, formación y juventud.
- Identificar, poner a prueba, desarrollar y evaluar nuevos enfoques innovadores en los ámbitos de la educación, la formación y la juventud que puedan llegar a integrarse en múltiples políticas,
- Promover la cooperación y el aprendizaje mutuo transnacionales sobre cuestiones prospectivas entre los actores clave para obtener soluciones para los desafíos actuales en los sectores de la educación, la formación y la juventud, e influir en el diseño de nuevas políticas sobre dichas materias,
- Facilitar la recogida y el análisis de pruebas sustantivas que permitan a las autoridades competentes desarrollar nuevas políticas y prácticas eficaces e innovadoras en el ámbito de la educación, de la formación o de la juventud y desarrollar metodologías concretas para su aplicación práctica en el futuro,
- Obtener un conocimiento en profundidad sobre los grupos destinatarios, sobre las situaciones de aprendizaje, enseñanza, formación y trabajo juvenil, y sobre unas herramientas y metodologías eficaces que contribuyan al desarrollo de las políticas, así como conclusiones pertinentes para los responsables políticos del ámbito de la educación, la formación y la juventud a todos los niveles.
- Prestar todavía más atención a la innovación política en las áreas de la educación, la formación y la juventud.

La convocatoria de propuestas se divide en dos modalidades.

Los temas prioritarios de esta convocatoria son los siguientes:

— *Modalidad 1 – Ámbito de la educación y formación*

- 1) Reducción de las diferencias en los resultados de aprendizaje que afectan a los estudiantes procedentes de entornos desfavorecidos.
- 2) Mejora de la calidad de la educación mediante el uso de análisis del aprendizaje y la semántica del aprendizaje.
- 3) Fomento de métodos de enseñanza y aprendizaje colaborativos e innovadores.
- 4) Apertura (virtual o física) de las infraestructuras de las instituciones de educación y formación al aprendizaje de adultos y creación de oportunidades de aprendizaje modular certificado.
- 5) Mejora de la calidad y la excelencia en la formación y la enseñanza profesionales.
- 6) Reforma de la enseñanza superior para incrementar su diversidad, receptividad y competitividad.

— *Modalidad 2 – Ámbito de la juventud*

- 7) Utilización de la participación electrónica como instrumento para fomentar la capacitación y la participación activa de los jóvenes en la vida democrática.

En la modalidad 1, las propuestas podrán abarcar uno o varios temas prioritarios. Si el solicitante incluye varios temas prioritarios, deberá escoger uno de ellos como «tema prioritario principal» y deberá abordarlo de forma satisfactoria⁽¹⁾. No se tendrán en cuenta para la adjudicación de financiación aquellas propuestas que no aborden satisfactoriamente el «tema prioritario principal».

2. **Solicitantes admisibles**

El término «solicitantes» hace referencia a las organizaciones e instituciones de todo tipo que participen en una propuesta, independientemente de su función en el proyecto.

Los solicitantes admisibles serán organizaciones públicas o privadas que actúen en los ámbitos de la educación, la formación y la juventud, o en otros sectores socioeconómicos, así como organizaciones que lleven a cabo actividades intersectoriales.

Serán admisibles en esta convocatoria los solicitantes siguientes:

- las autoridades públicas competentes en los ámbitos de la política de educación, formación o juventud a escala nacional, regional o local,
- las organizaciones sin ánimo de lucro (ONG), ya sean públicas o privadas,
- los centros de investigación,
- las universidades,
- las cámaras de comercio,
- las redes,
- los centros de reconocimiento,
- las entidades de evaluación,
- las organizaciones mercantiles y los interlocutores sociales,
- las escuelas y otros tipos de centros educativos,
- la sociedad civil y las organizaciones culturales,
- las empresas,
- las organizaciones internacionales.

⁽¹⁾ El número de temas prioritarios indicado no influirá en la puntuación asignada según los criterios aplicables.

Solo podrán presentarse propuestas de entidades jurídicas establecidas en cualquiera de los siguientes países admisibles:

- los 28 Estados miembros de la Unión Europea,
- los países AELC/EEE: Islandia, Liechtenstein y Noruega,
- los países candidatos a la adhesión a la UE: Turquía, la antigua República Yugoslava de Macedonia.

El requisito mínimo para la formación de una asociación en la presente convocatoria es la presencia de 3 organizaciones que representen a 3 países admisibles.

3. Actividades admisibles y duración de los proyectos

Las actividades deberán comenzar entre el 1 de noviembre de 2015 y el 1 de enero de 2016; y el proyecto deberá tener una duración de entre 24 y 36 meses. No obstante, en caso de que una vez firmado el acuerdo e iniciado el proyecto, los beneficiarios no logren completarlo en el plazo previsto por motivos plenamente justificados y que escapan a su control, se podrá conceder una prolongación de dicho plazo. Se concederá una prolongación máxima de 6 meses adicionales, siempre que se solicite antes del plazo límite especificado en el acuerdo de la subvención. En tal caso, la duración máxima será de 42 meses.

Las actividades que se financien con arreglo a la presente convocatoria incluirán (lista no exhaustiva):

- análisis de necesidades, estudios, ejercicio de planificación,
- actividades de investigación,
- actividades de formación,
- redacción de uno o varios informes, conclusiones del proyecto, recomendaciones políticas,
- taller(es),
- conferencias/seminarios,
- intercambios/acciones de movilidad,
- evaluaciones y ensayos concretos de enfoques innovadores a escala local,
- actividades de difusión y sensibilización,
- actividades destinadas a crear y mejorar las redes y el intercambio de buenas prácticas,
- desarrollo de herramientas de TIC (*software*, plataformas, aplicaciones, etc.) o de recursos de aprendizaje,
- desarrollo de otro tipo de resultados intelectuales.

4. Criterios de adjudicación

Las propuestas admisibles se valorarán sobre la base de los criterios de exclusión, de selección y de adjudicación⁽¹⁾.

Los criterios de adjudicación de la financiación de una propuesta serán los siguientes:

- 1) pertinencia (30 %);
- 2) calidad del diseño y de la aplicación del proyecto (30 %);

⁽¹⁾ Véanse los puntos 7, 8 y 9 de las Directrices para los solicitantes.

- 3) calidad de la asociación y de las disposiciones de cooperación (20 %);
- 4) impacto, difusión y sostenibilidad (20 %).

Solo las propuestas que alcancen los umbrales de calidad mínimos siguientes:

- como mínimo el umbral del 50 % en cada criterio (es decir, un mínimo de 15 puntos en «Pertinencia» y «Calidad del diseño y de la aplicación del proyecto», respectivamente, y de 10 puntos en «Calidad de la asociación y de las disposiciones de cooperación» e «Impacto, difusión y sostenibilidad», respectivamente), y
- como mínimo el 70 % de la puntuación total (es decir, la suma de la puntuación de los 4 criterios de adjudicación),

se tendrán en cuenta para la adjudicación de financiación de la UE. Se rechazarán las propuestas que no alcancen dichos umbrales.

5. Presupuesto

El presupuesto total disponible para la cofinanciación de proyectos en el marco de la presente convocatoria es de 17 000 000 EUR, dividido del modo siguiente:

- Modalidad 1 - Educación y formación: 15 000 000 EUR.
- Modalidad 2 - Juventud: 2 000 000 EUR.

La ayuda financiera de la UE no podrá ser superior al 75 % del total de los costes subvencionables.

La subvención máxima por proyecto será de 500 000 EUR.

La Agencia se reserva el derecho de no asignar todos los fondos disponibles para esta convocatoria.

6. Procedimiento de presentación y plazos

Antes de presentar una solicitud electrónica, los solicitantes deberán registrar su organización en el Portal de Participantes del área de Educación, Audiovisual, Cultura, Ciudadanía y Voluntariado y recibir un código de identificación como participante (PIC). Se pedirá el PIC en el formulario de solicitud.

El Portal de Participantes es la herramienta a través de la cual se gestiona toda la información jurídica y financiera sobre las organizaciones. En ese portal se ofrece información sobre el modo de efectuar el registro, en la dirección siguiente: <http://ec.europa.eu/education/participants/portal>

El formulario de solicitud está disponible en internet, en la dirección siguiente: <https://eacea.ec.europa.eu/PPMT/>. Asegúrese de utilizar el formulario de solicitud correcto.

Los solicitantes deben leer con atención toda la información sobre la convocatoria de propuestas y el procedimiento de solicitud, y utilizar los documentos que componen la solicitud (expediente de solicitud) disponibles en: https://eacea.ec.europa.eu/erasmus-plus/actions/key-action-3-support-for-policy-reform/prospective-initiatives/forward-looking-cooperation-projects-2014_en

El expediente de solicitud completo se presentará por vía electrónica remitiendo el formulario electrónico correcto debidamente cumplimentado y acompañado de todos los anexos pertinentes y de la documentación de apoyo.

No se tendrán en cuenta los formularios de solicitud que no incluyan toda la información necesaria o que no se presenten de forma electrónica dentro del plazo.

Las solicitudes de subvención deberán redactarse en una de las lenguas oficiales de la UE.

Fecha límite de presentación: **24 de febrero de 2015, antes de las 12:00 horas (CET)**.

7. Más información

Para más información, véanse las Directrices para los solicitantes.

Las Directrices para la convocatoria y el expediente de solicitud pueden consultarse en el sitio web:

https://eacea.ec.europa.eu/erasmus-plus/actions/key-action-3-support-for-policy-reform/prospective-initiatives/forward-looking-cooperation-projects-2014_en

Datos de contacto por correo electrónico: EACEA-Policy-Support@ec.europa.eu

ISSN 1977-0928 (edición electrónica)
ISSN 1725-244X (edición papel)



Oficina de Publicaciones de la Unión Europea
2985 Luxemburgo
LUXEMBURGO

ES